

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2974 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 12.738 de fecha 13 de agosto de 2025, ingresada por Daney Yvonne Arroyo Robinson, solicitando al Sr. Alcalde autorización para la instalación de toldo fuera de local el día 16 de agosto de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Daney Yvonne Arroyo Robinson.
- 3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de toldo fuera del Local Withlove ubicado en calle Balmaceda N° 697, Local N° 5, Comuna de Buin, con la finalidad de realizar remate y descuentos, a realizarse el día sábado 16 de agosto de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Doña Daney Arroyo Robinson.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU

